



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - Nº 35  
CORDOBA, (R.A) MARTES 21 DE MARZO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### BELGRANO CABRERA JOCKEY CLUB GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28 de Marzo de 2006 a las 21,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos socios con presidente y secretario firmen acta. 2) Informe causales llamado a asamblea fuera de término. 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano fiscalizador, ejercicio cerrado el 30/9/05. 4) Elección de autoridades. 5) Cuotas de ingreso y sociales. 6) Autorizar al presidente y secretario de la actual comisión de Belgrano Cabrera Jockey Club, para que suscriban la Escritura Traslativa de dominio de la venta realizada por el Cabrera Jockey Club, según Boleto de fecha 1 de Octubre de 1992, a favor del Sr. Pedro Luis Aiassa. El Secretario.

Nº 4550 - \$ 63.-

##### AERO CLUB UCACHA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19 de Abril de 2006 a las 22 hs. en sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. 3) Informar las causas que motivaron la convocatoria fuera de término. 4) Tratamiento y consideración de la memoria y balance general del ejercicio 39 finalizado el 31/12/05 e informe de la comisión revisora de cuentas año 2005. 5) Renovación parcial de la comisión directiva y total de la comisión revisora de cuentas con el siguiente desglose, por: dos años de duración: presidente, secretario, tesorero y un vocal titular. Un año de duración: comisión revisora de cuentas completa. El Sec.

8 días - 4553 - 31/3/2006 - \$ 168.-

##### CENTRO VECINAL PLAYAS DE ORO

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día 9 de Mayo de 2006 en la sede vecinal sito en calles Av. Perito Moreno esq. Belgrado del B° Playas de Oro de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. De Córdoba, a las 20,00 hs. y cuyo Orden del Día será: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de memoria anual, conforme a estatutos vigentes. 3) Lectura y consideración del estado de situación patrimonial, inventario, estado de recursos y gastos, estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo efectivo, notas y anexos

correspondientes, informe de órgano de fiscalización, correspondiente al 1° ejercicio económico irregular 7/2/05 al 31/12/05 conforme a estatutos. 4) Elección de autoridades de comisión directiva y de órgano de fiscalización. La Secretaria.

3 días - 4460 - 23/3/2006 - \$ 84.-

##### CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE J. POSSE

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril de 2006 a las 20,30 hs. en nuestra sede social sito en 9 de Julio y General Paz para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisadora de cuentas. 3) Nombrar a tres asociados para que integren la mesa receptora de votos y practiquen el escrutinio correspondiente de la elección de autoridades. 4) Elección de la comisión directiva, debiendo elegirse. Presidente, secretario, tesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes, comisión revisadora de cuentas compuesta por dos titulares y dos suplentes. 5) Consideración y aprobación de la compra de un inmueble en la ciudad de Córdoba. El Sec.

3 días - 4607 - 23/3/2006 - \$ 42.-

##### CENTRO AGRARIO SERRANO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2006, en su sede social, a las 20,30 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación asociados para firmar acta. 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado el 31/1/06. El Sec.

3 días - 4631 - 23/3/2006 - \$ 42.-

##### COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS GENERAL DEHEZA LIMITADA

Convocase a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social sito en calle Buenos Aires Nº 1150 de la localidad de General Deheza (Pcia. De Cba), el día 4 de Abril de 2006, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, estados contables de: situación patrimonial, resultados (excedentes) evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo, proyecto de distribución del resultado (excedente) Cooperativo, destino del ajuste al

capital, informe del auditor e informe del síndico, correspondientes al 20° ejercicio económico social cerrado el 31 de diciembre de 2005. 3) Resolución I.N.A.C. Nº 1027/94 su Resolución. 4) Designación de la mesa escrutadora. 5) Elección de. Cuatro (4) consejeros titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Malatini Héctor José, Malatini Luis José, Malatini César Antonio y Lenti Ricardo Luis, seis (06) consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Malatini Diego Leonardo, Tittarelli Héctor Domingo, Testa Aldo Raúl, Giraudo Alejandro, Lucarelli Elso Santiago y Lenti Osvaldo Luis, de un (1) síndico titular por un año en reemplazo del Sr. Tittarelli Raúl Juan; y de un (1) síndico suplente por un año en reemplazo del Sr. Scattolini Elvio Humberto, todos por finalización de sus mandatos. El Sec.

3 días - 4630 - 23/3/2006 - \$ 126.-

##### ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SERRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/4/06 a las 19hs. en sede social. Orden del Día: 1) designación de 2 asociados. 2) Tratamiento memoria, balance del ejercicio cerrado 31/12/05. 3) Designación de titulares y suplentes de la comisión directiva y revisadora de cuentas. El Sec.

3 días - 4628 - 23/3/2006 - s/c.

##### COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PCIA. DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 2006, a las nueve y treinta horas, en el Anfiteatro Municipal, sito en la calle Pasaje Bucetich esquina Alsina de la ciudad de Río Tercero, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de secretario de actas y dos afiliados presentes para suscribir las actas de la asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de memoria y estados contables del ejercicio Nº 18 cerrado el 31/12/05. 3) Temas varios.

Nº 4625 - \$ 17.-

##### ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS PERDICES

##### LAS PERDICES

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 31/3/06 a las 18,00 hs en su sede. Orden del Día: 1) Modificación de los Artículos 13 y 14 del Título IV del Estatuto vigente.

3 días - 4648 - 23/3/2006 - s/c.

##### ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO

##### INTEGRAL DE LENGUAS

##### Convocatoria a Asamblea General

Por la sesión de la comisión Directiva del dieciocho de Marzo de dos mil seis, se resuelve convocar a los señores asociados de la entidad civil a participar de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 21 de Abril de dos mil seis a las nueve horas en Avenida Sabattini 1990, de la ciudad de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día. 1º) Consideración, tratamiento y aprobación del balance por el ejercicio cerrado al 31/12/05. 2º) Consideración, tratamiento y aprobación de la memoria por el ejercicio cerrado al 31/12/05. 3º) Informe de la comisión revisora de cuentas. 4º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta junto con el presidente y el secretario. 5º) Llamado a elecciones y renovación de autoridades. El Sec.

3 días - 4612 - 23/3/2006 - \$ 63.-

##### IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA "JESÚS EL SALVADOR"

convoca asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril del año dos mil seis (12/4/06) a las 20,30 hs. en su sede oficial de Av. Cornelio Saavedra Nº 2710 de Barrio Los Paraísos, de esta ciudad, conforme al siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior y su aprobación. 2) Aprobación de memoria y balance del ejercicio Nº 36. 3) informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Renovación total de la comisión administrativa y comisión revisadora de cuentas. El Sec.

5 días - 4669 - 28/3/2006 - \$ 50.-

##### CENTRO DEPARTAMENTAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES

##### SAN FRANCISCO

Convocase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Abril de 2006 a las 22,00 horas en su local social sito en calle Mitre Nº 653 de la localidad de San Francisco, prov. de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31 de Diciembre de 2005. Comisión Directiva.

Nº 4664 - \$ 17.-

##### LIGA REGIONAL FUTBOL DEL SUR

##### CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/06 a las 22,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de 2 miembros asambleístas para que compongan la comisión de poderes. 3) Designación de 2 miembros asambleístas para que firmen el acta junto a presidente y secretario. 4) Designación de la mesa escrutadora de votos. 5) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio con cierre el día 31/1/06 e informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Elegir miembros del Tribunal de Disciplinas y de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año. 7) Elección de presidente de la liga Regional Fútbol de Sur por el término de dos (2) años. Art. 20 del estatuto. El Sec.

3 días - 4667 - 23/3/2006 - s/c.

**ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB  
ATLÉTICO Y BIBLIOTECA  
"ALMAFUERTE"**

**INRIVILLE**

Convoca a Asamblea General ordinaria el 28/4/06 a las 22 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultado cuadros anexos e informes de la junta fiscalizadora, correspondiente al 23° ejercicio económico cerrado el 31/12/05. 3) Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos. 4) Elección de 2 miembros titulares del Consejo Directivo, elección de 1 vocal titular y 1 vocal suplente para cubrir éstos cargos en el Consejo directivo. Elección de 1 miembro titular de la Junta Fiscalizadora. Elección de 1 miembro suplente de la junta Fiscalizadora. Elección de 2 miembros titulares por 1 año para cubrir esos cargos en la Junta Fiscalizadora por renuncia de los mismos. Art. 40° de los estatutos. El Secretario.

3 días - 4645 - 23/3/2006- s/c.

**SOCIEDAD RURAL DE BELL VILLE**

**BELL VILLE**

Convocase a la asamblea general ordinaria de asociados a La Sociedad Rural de Bell Ville, a realizarse el día 30 de Marzo de 2006 a las 19,30 horas en nuestras instalaciones de Ruta N° 3 Camino J. Posse para tratar el siguiente. Orden del Día. 1) Motivo de la convocatoria fuera de término. 2) Designar dos socios para firmar el acta. 3) Lectura del acta anterior. 4) Consideración de la memoria y balance e informe de la comisión revisadora de cuentas. 5) Elección parcial de la comisión directiva. Un vicepresidente, cinco vocales titulares, dos vocales suplentes, tres revisadores de cuentas titulares, un revisor de cuentas suplentes, todos por terminación de su mandato. Art. 35 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

5 días - 4670 - 28/3/2006 - \$ 135.-

**MUTUAL UNION**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/4/06 a las 20,00 hs. en Sede social. Orden del Día: 1) Designar 2 asociados para que con presidente y secretario aprueben y firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/05 e informe de la junta fiscalizadora. 3) consideración apertura filial Las Varas. 4)

Consideración adquisición inmuebles 50% de edificio Bv. Santa Fe y Sarmiento, Edificio Filial Las Varillas. 5) consideración venta de inmueble, sitio en Pozo del Molle, casa habitación sobre calle Laprida 400, Edificio sobre Bv. Santa Fe y Sarmiento. 6) Informe sobre bienes recibidos por dación en pago casa habitación sobre Bv. Santa Fe 580, sitio sobre calle Entre Ríos y La Rioja, campo de 50 hectáreas. 7) Consideración firma de convenios: de Turismo con la Asociación Mutual del M.A.S., de donación con Municipalidad de Alicia, de Proveeduría con Club Las Varas. 8) Consideración Modificación Reglamentos.- 9) Consideración compensación a directivos según Resolución Nro. 152/90. 10) Fijación de la cuota societaria. 11) Renovación parcial del órgano directivo, por 2 años: 2do. Vocal titular, 2do. Vocal suplente y por 1 año 1er. Vocal titular por renuncia. El órgano de fiscalización por el término de dos años: 2do. Fiscalizador titular, 2er. Fiscalizador titular, 2do. Fiscalizador suplente, y 3er. Fiscalizador suplente. El Sec.

3 días - 4703 - 23/3/2006 - s/c.

**CLUB DE ABUELOS CONDE DE  
TORINO Y ACCION MUTUAL**

**FREYRE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/06 a las 9,30 hs. en Sede Social. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que con presidente y secretario suscriban el acta respectiva. 2) Lectura y consideración de memoria anual, balance general, cuadro de recursos y gastos, informe de auditoría externa y del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/05. El Secretario.

3 días - 4702 - 23/3/2006 - s/c.

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE AYUDA  
ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES  
DEL CLUB ATLÉTICO BERNARDINO  
RIVADAVIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/4/06 a las 20,30 hs. en Rivadavia 50 de Río Primero. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que con presidente y secretario, firmen acta asamblea. 2) Lectura y consideración, en particular y general, de la memoria y balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos, informe de auditor externo y del órgano de fiscalizador correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/05. 3) Consideración de las donaciones y subsidios efectuados en el período. 4) Consideración de la adquisición de bienes realizada en el ejercicio. 5) Lectura y consideración Reglamento Tarjeta de Compras. 6) Lectura y consideración del Convenio Seguro de Salud Previnca. 7) Lectura y consideración del Convenio con la Mutual Hércules. 8) Tratamiento del proyecto de reforma de estatuto social Arts, 2°, 3°, 4° y 5°. 9) Tratamiento cuota social. 10) Consideración incremento monto de subsidio por matrimonio y por nacimiento o adopción. En vigencia Art. 38 del estatuto.

3 días - 4700 - 23/3/2006- s/c.

**ASOCIACIÓN MUTUAL Y BIBLIOTECA  
POPULAR**

**LA VOZ DEL PIEMONTE**

**MORTEROS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/4/06 a las 21 hs. en España 821, Planta Alta. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea, con presidente y secretario. 2) Tratamiento de la memoria y el

balance general del ejercicio cerrado el 31/12/05. 3) Informe de la Junta Fiscalizadora y del auditor externo. 4) Informe sobre los servicios. 5) Designación de un vocal suplente por renuncia del señor Diego Fenoglio. 6) Tratamiento del Reglamento del Servicio de Gestión de Préstamos para asociados. El Secretario.

3 días - 4705 -23/3/2006 - s/c.

**ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS  
MUTUOS CESARE BATTISTI**

**LOS SURGENTES**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/06 a las 21,00 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designar 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de memoria y balance general e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31/12/05. 3) Aumento Cuota Social. 4) Nombrar dos asambleístas para que con secretario fiscalicen el acto eleccionario. 5) Elección parcial de la comisión directiva, secretario, tesorero, tres vocales titulares y dos vocales suplentes. El Secretario.

3 días - 4704 - 23/3/2006 - s/c.

**ASOCIACION MUTUAL DEL  
ESTE CORDOBES**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/4/06 a las 21,30 hs. en Sede Social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que con presidente y secretario, suscriban el acta de la presente asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31/12/05. 3) Lectura y consideración del proyecto de reglamento del servicio de gestión de préstamos. El Sec.

3 días - 4698 - 23/3/2006 - s/c.

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS  
MUTUOS "UNION Y BENEFICENCIA"**

**MORTEROS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/06 a las 21,00 hs. en Sede Social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para que suscriban el acta de la asamblea. 3) Consideración de la memoria y balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Tribunal de cuentas correspondiente al ejercicio anual N° 113 cerrado el 31/12/05. 4) Remuneración de Directorio, tratado en reunión de comisión directiva, acta N° 1400. 5) Aumento de cuota de mantenimiento de Panteón Social. 6) Tratamiento de concesión del bar-confitería. 7) Renovación parcial de la actual comisión directiva. Art. 21° del estatuto en vigencia. La Secretaria.

3 días - 4701 - 23/3/2006 - s/c.

**CENTRO INTEGRAL DE PROMOCION  
EN EDUCACIÓN Y SALUD  
CIPRES**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/06 a las 16 hs. en sede social. Orden del Día: Consideración de los motivos por llamar a asamblea fuera de término. Considerar y aprobar balance, memoria y estado contable año 2004. Designación de dos socios para suscribir acta. La presidencia.

3 días - 4706 - 23/3/2006 - \$ 30.-

**ASOCIACIÓN ITALIANA DE S. M.  
"PRINCIPE HUMBERTO"**

**PORTEÑA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/4/06 a las 20,30 hs. en Sede Social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/05. 3) Consideración cuotas sociales. 4) Lectura y consideración del proyecto del reglamento de ayuda económica con Fondos Propios y con ahorro de los asociados. 5) Designación de tres miembros para integrar la junta escrutadora y receptora de votos. 6) Renovación parcial de la junta fiscalizadora: 3 fiscalizadores suplentes. Art. 37° del estatuto social en vigencia. La Secretaria.

3 días - 4699 - 23/3/2006 - s/c.

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

**AWAPLAST S.A.**

**Rectificación**

Publicación N° 762 del día 16 de febrero de 2006. Raúl José Maccagno, en mi carácter de Presidente de Awaplast S.A., tengo el agrado de dirigirme a Uds., con el fin de Rectificar un error en número de DNI de Sergio Alejandro Lomónaco, N° publicado 17.684.357. N° Correcto 16.684.357.

N° 4042 - \$ 35

**TERCERA GENERACION  
SOCIEDAD ANONIMA**

**Constitución de Sociedad**

Entre las Sras. Fabiana Matteucci, DNI 17.703.931, argentina, de 38 años, casada con Romualdo Juan Ferrini, comerciante, con domicilio en calle Ramón J. Cárcano N° 59 de la ciudad de Cruz del Eje; Provincia de Córdoba y doña María Cristina Orsi, DNI 4.618.207, argentina, de 60 años, viuda, comerciante, con domicilio en calle Arturo Illia N° 2828 de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba y convinieron en constituir una Sociedad Anónima. Fecha de constitución: 7/6/05. Denominación: "Tercera Generación S.A.". Domicilio social: jurisdicción de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, República Argentina, sede social en Eva Perón N° 54 de la ciudad de Cruz del Eje. Objeto social - Rectificado y ratificado por acta social de fecha 21/10/05: La sociedad tiene por objeto la explotación de las siguientes actividades: a) Comercial: Desarrollar ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, al por mayor y/o al por menor, en el país o en el extranjero los siguientes actos comerciales. 1) La compraventa, importación y/o exportación, comisión, representación, consignación, distribución de productos alimenticios, cigarrillos, tabacos y afines, productos de limpieza e higiene, perfumería y afines, ferretería, bazar y otros varios. 2) Importación, exportación, compra y venta de automotores, establecimiento de talleres de chapa, pintura y mecánica del automotor, 3) Explotación de bares, minimercados, discotecas y/o restaurantes. 4) Prestación de servicios informáticos, venta de Hardware y Software, compra y venta de equipos de telecomunicaciones, pudiendo comerciar,

fabricar, comprar, vender, distribuir, asesorar, exportar, importar, financiar con fondos propios, como así también realizar operaciones relacionadas y complementarias del objeto precedentemente determinado. 5) Adquirir bienes inmuebles, con el objeto de la explotación, comercialización, enajenación, arrendamiento y/o cualquier acto de disposición y administración que haga al objeto social del mismo. 6) Mediante el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas para negocios realizados o por realizarse, así como la compra-venta de títulos acciones, debentures, obligaciones negociables y cualesquiera otra clase de valores mobiliarios y papeles de cualquier sistema o modalidad creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público de capital. b) Inmobiliaria: mediante la explotación directa o por medio de terceros, en predios de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la compra, venta y locación de inmuebles, urbanos o rurales, loteos cerrados o abiertos, urbanizaciones especiales, con capacidad para someter o afectar inmuebles al régimen de propiedad horizontal. En tal sentido podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar, alquilar o subdividir inmuebles urbanos o rurales, dar o tomar préstamos y financiaciones en general o intervenir en la constitución de hipotecas. A los fines expresados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o este estatuto y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social, como así también participar en licitaciones y concursos públicos o privados, con entidades públicas o privadas, internacionales, nacionales, provinciales o municipales, importar y exportar todo tipo de bienes, sean estos registrables o no, por cuenta propia y/o de terceros y que se relacionen con su objeto social. Podrá también en relación con los fines expresados participar en operaciones de financiación o contraer préstamos en instituciones bancarias o financieras. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Capital social: el capital social se establece en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por ciento veinte (20) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital social se suscribe e integra: Fabiana Matteucci 60 acciones, María Cristina Orsi 60 acciones. Representación: la representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el Director Suplente. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Primer directorio: Presidente Sra. Fabiana Matteucci y Director Suplente: Sra. María Cristina Orsi. Se prescinde de la sindicatura. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conferidas por el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad queda comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, los que durarán tres ejercicios en sus funciones,

podiendo ser reelectos. En cuyo caso, los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las facultades, derechos y obligaciones establecidos por la L.S. 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 23 de febrero de 2006. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Sociedades Jurídicas.

N° 4006 - \$ 323

## GABINETES GABETEX S.A.

## Constitución de Sociedad

En la edición del 8/7/2005 se ha deslizado el siguiente error; dice: "Cuando por un aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico suplente por el término de un ejercicio" debiendo decir: "Cuando por un aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, en el inc. 2° del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio" Se deja salvo así el mencionado error.

N° 4713 - S/C

## MAGNANO S.A.

## LAS PERDICES

## Aumento del Capital Social - Reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales

Por asamblea de fecha doce de junio de dos mil cinco se resolvió aumentar el capital social de Magnano S.A. a la suma de ochocientos veinte mil (\$ 820.000) con un incremento de \$ 790.000. Se emitieron 7900 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B" v/n \$ 100 cada una, de un voto por acción. Los socios ejercieron su derecho de preferencia quedando suscripto el incremento de la siguiente manera: socio Pedro Alejandro Primo Magnano, la cantidad de 2686 acciones ordinarias clase "B" por valor de \$ 268.600. Socio Héctor Alejandro Magnano, la cantidad de 2607 acciones ordinarias clase "B" por valor de \$ 260.700. Socio Hugo Alberto Magnano, la cantidad de 2607 acciones ordinarias clase "B" por valor de \$ 260.700. Los aportes se realizaron conforme a las suscripciones de cada accionista y de la siguiente manera: Capitalización de la cuenta revalúo Ley 19.742 por la suma de \$ 6.893,43, capitalización del aporte irrevocable para futuros aumentos de capital por la suma de \$ 54.672,57 y capitalización del aporte irrevocable por transferencia de inmuebles por la suma de \$ 728.434. Se reformó el artículo sexto de los Estatutos Sociales el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo sexto: el capital social se fija en la suma de pesos ochocientos veinte mil (\$ 820.000), distribuidos y representados por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de valor nominal pesos cien (v/n \$ 100) cada una, con derecho a cinco votos por acción y por siete mil novecientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B" valor nominal pesos cien (\$ v/n \$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo cuando lo decida la asamblea ordinaria de accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Se podrán emitir acciones ordinarias y preferidas, nominativas, no endosables, las ordinarias podrán ser de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de la clase "B" con derecho a un voto por acción, con las limitaciones de la

ley 19.550. Quedará a cargo del Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Córdoba, 16 de noviembre de 2005. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 4020 - \$ 91

## CARVAN SRL

## Modificación de Contrato

Por Acta Social de fecha 27/9/2005, los socios de la sociedad "Carvan SRL" Sres. Mario René Spinacci y Angel Miguel Barrionuevo, resolvieron por unanimidad: 1) Votar favorablemente a la celebración de la cesión de cuotas sociales que el Sr. Miguel Angel Barrionuevo pretendiera realizar a favor del Sr. Hugo Iván Luconi, autorizando la transferencia de las cuarenta cuotas sociales de las que el Sr. Miguel Angel Barrionuevo fuera titular, a favor del Sr. Hugo Iván Luconi, DNI 32.079.794, argentino, soltero, estudiante, nacido el 8/9/1986, emancipado, con domicilio en calle San Juan N° 935 de la localidad de Luque, Pcia. de Córdoba, operación efectivamente celebrada con fecha 29/9/2005. 2) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente efectuada por el Sr. Hugo Roque Luconi, aprobando la gestión realizada hasta la fecha por el mismo. 3) Designar en el cargo de Gerente de la sociedad a la Sra. María Susana Druetto, DNI 16.291.582, argentina, nacida el veinte de febrero de dos mil novecientos sesenta y tres, casada, de profesión comerciante y domiciliada en calle San Juan N° 935 de la localidad de Luque de esta Provincia de Córdoba, quien manifestó aceptar el cargo, quedando en funciones. Juzgado de 1ª Inst. y 26ª Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 2) de la ciudad de Córdoba. Oficina, 22 de febrero de 2006.

N° 4108 - \$ 67

AGROPECUARIA  
SANTA MARIA ESTE S.A.

## Constitución de Sociedad Anónima

Fecha del instrumento de constitución: 25 de octubre de 2005 y acta rectificativa y ratificativa del 19 de enero de 2006. Datos de los socios: Elvio Eduardo Bossio, DNI N° 11.904.911, con CUIT 20-11904911-4 argentino, de estado civil divorciado, según sentencia de divorcio N° 49 de fecha 11/3/1997 expedida por el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Galo de Copello, nacido el 1 de noviembre de 1955, de 49 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Juan XXIII N° 178, de la localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba y Osvaldo Alfonso Idiart, LE N° 6.595.498, con CUIT 20.06595498-3, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Olga Lidia Oviedo, nacido el 21 de mayo de 1941, de 64 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Intendente Selinger 30, de la localidad de Huanchilla, provincia de Córdoba. Denominación social: Agropecuaria Santa María Este S.A. Domicilio de la sociedad: Intendente Selinger 30 de la localidad de Huanchilla, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, los siguientes rubros: Agropecuario e inmobiliario: mediante la siguientes actividades: a) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales,

semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales, b) Explotación agrícola ganadera, tambera y forestal de inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros, c) Explotación del servicio de transporte de mercaderías y cargas de automotor, en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes. d) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal, e) Inversiones en general como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, cajas de Ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas, titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa, f) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. g) Alquileres: alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), representado por siete mil (7.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones se suscriben de la siguiente forma: Bossio, Elvio Eduardo suscribe 3.500 acciones que representan la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) e integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, e Idiart, Osvaldo Alfonso suscribe 3.500 acciones que representan la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000) e integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) designados por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinde de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria. Nombre de los miembros del Directorio: Presidente: Elvio Eduardo Bossio, Director Suplente: Osvaldo Alfonso Idiart. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social; corresponde al Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya, y para la compra-venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550.

Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto, 28 de febrero de 2006.

N° 4047 - \$ 331

C.C. TECH S.A.

#### Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 9/9/05. Socios: Carlos Román Oscars, argentino, casado, Analista de Sistemas, DNI 18.175.367, nacido en Córdoba el 18 de febrero de 1967, domicilio Leonismo Argentino 809 Casa 15, ciudad de Córdoba, María Elena Gasparovich, argentina, casada, abogada, DNI 13.708.045, nacida el 4 de julio de 1959, 46 años de edad, domicilio Reconquista N° 702, Chilecito, Provincia de La Rioja. Denominación: "C.C. Tech S.A.". Domicilio: Provincia de Córdoba. Sede social: Leonismo Argentino N° 809, Casa 15, ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las Leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: comercialización, venta, compra, alquiler, leasing y arrendamiento de equipos (hardware) de Computación, Telecomunicaciones y Telefonía. Comercialización, venta, compra, alquiler, leasing y arrendamiento de insumos de computación, telecomunicaciones y telefonía. Desarrollo y/o comercialización de Software y/o sistemas electrónicos de información, a través de los siguientes procedimientos. 1) Brindar el servicio de procesamiento y transferencia de información mediante cualquier medio idóneo creado o a crearse. 2) Desarrollar, administrar, organizar y/o comercializar el software y/o sistemas para todo tipo de actividades, en tecnologías creadas o a crearse. 3) Planificación, desarrollo, implementación, promoción, representación, administración, comercialización, mantenimiento y/o locación de canales y/o redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones, telefonía y/o informática, creadas o a crearse. 4) Representación, comercialización, importación, exportación, alquiler y/o leasing al por mayor o por menor de productos, insumos y/o partes de equipos de computación (hardware) implementación y/o desarrollo de software, centrales y/o equipos para canales y/o redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones, telefonía y/o informática y en los sistemas de transferencia electrónica de información, creados o a crearse. 5) Brindar el servicio de asesoramiento y capacitación en hardware, software y sistemas de información, transferencia de información, canales y redes de comunicación electrónica, de telecomunicaciones, telefonía y/o informática, creados o a crearse. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: (\$ 40.000) representados por cuatrocientas (400) acciones ordinarias de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, nominativas no endosables de la Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, suscriptas totalmente en el acto de constitución: Carlos Román Oscars suscribe 200 acciones (\$ 20.000) y María Elena Gasparovich suscribe

doscientas 200 acciones (\$ 20.000) que ambos integran mediante el aporte de bienes muebles de su propiedad. Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, electos por el término de un (1) ejercicio, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Autoridades: se resuelve en el Acta constitutiva establecer 2 directores titulares y 1 director suplente, resultando electas: Presidente: Carlos Román Oscars, Vicepresidente: Carlos Alberto Rosset, DNI N° 10.174.919, argentino, casado, empleado, nacido el 29 de junio de 1951, de 54 años, domicilio Celia Torrá N° 2944, ciudad de Córdoba; Director suplente: Germán Darío Besson; DNI N° 17.157.241, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de diciembre de 1964, de 41 años, domicilio La Tablada N° 2283, ciudad de Córdoba. Quien asumirá el cargo en caso de ausencia, vacancia o impedimento del Presidente o Vicepresidente. Representación legal y uso de la firma social. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta. Cualquiera de ambos en forma individual e indistinta tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que emanen de la entidad. En ausencia o impedimento del Presidente, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes en su caso por el Vicepresidente. Fiscalización: en el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura (art. 284 Ley 19.550) teniendo los socios el derecho a contralor (art. 55 LS). Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 3 de marzo de 2006.

N° 4063 - \$ 231

DESCARTABLES CORDOBA SRL

#### Modificación

Los socios, por acta de fecha 9/9/05 resolvieron modificar la cláusula sexta del contrato social en los siguientes términos. 6) La administración y representación legal será ejercida por el Sr. Carlos Gabriel Mollá en su carácter de gerente, quien con su sola firma podrá obligar a la sociedad en forma amplia pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar y, en general, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, teniendo a su cargo la representación de la sociedad en todos los actos que lo requieran y en especial ante organismos administrativos tales como la administración Federal de Ingresos Públicos, Dirección General de Rentas, ANSeS y/o cualquier otro organismo nacional, provincial o municipal que lo requiera, bancos nacionales o extranjeros, pudiendo especialmente abrir cuentas corrientes, de ahorros, plazos fijos, etc. en moneda nacional o extranjera, librar cheques, letras, pagarés y otros efectos y endosarlos, solicitar créditos a entidades bancarias o particulares, a sola firma, con garantía personal o real en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en garantía de terceros extraños a la sociedad. Of. 9/3/2006. B. de Ceballos, Sec..

N° 4072 - \$ 51

FERRERO SRL

VILLA VALERIA

Establecen Sede Social

El Juzg. Civ. Com. y Conc. de Huinca Renancó, Juez Dra. Nora Lescano, Sec. Dra. Liliana M. Ghiglione, ordena se publique por un día que, Ferrero SRL, de Villa Valeria, Córdoba (Auto Interlocutorio Número: Trescientos Ochenta y Siete, del 11/X/2005) en trámite de inscripción en el R.P.C., realizó Asamblea de Socios que consta en el Acta N° Uno (1), del veinte (20) de febrero del 2006, con firmas de todos los socios, certificadas por el Sr. Juez de Paz de Villa Valeria, Fabián Alejandro Ortiz, Acta Número quinientos cuarenta dos (542) F° 290 y 291, Libro de Intervenciones N° 040, fecha 27/II/2006. En el acta consta que: convocados y reunidos en pleno la totalidad de los socios, es expresa y unánime la voluntad de todos en establecer como sede social el domicilio de calle José Crotto 494, Villa Valeria, Córdoba. Huinca Renancó, 7 de marzo de 2006. Dra. Nora G. Cravero, secretaria.

N° 3982 - \$ 47

TODO CAMPO SRL

#### Cesión de Cuotas Sociales

El Juzg. Civ. Com. y Conc. de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora G. Lescano, secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, ordena se publique por un día que: por instrumento privado de fecha siete (7) de mayo del 2004, la señorita Beals, Miria Sonia, cedió quinientos ochenta y nueve (589) cuotas sociales que es parte de su capital que posee en la sociedad "Todo Campo SRL" a favor de los otros socios, Sra. Tuninetti, Silvia, argentina, casada, DNI N° 11.791.924, con domicilio en Los Andes s/n, Villa Huidobro (Córdoba) y del Sr. Miguel Angel Avaro, argentino, casado, DNI 12.540.814, con domicilio en Quintana esquina Pichincha, Villa Huidobro (Córdoba). Como consecuencia del contrato de cesión de cuotas sociales de "Todo Campo SRL" el capital social de la misma queda repartido de la siguiente forma: Tuninetti, Silvia, posee ochocientos ochenta y tres y media (883,50) y del Sr. Miguel Angel Avaro, posee ochocientos ochenta y tres y media (883,50) por lo que el capital social queda repartido en partes iguales entre los socios, modificándose en consecuencia la cláusula quinta del contrato social. Huinca Renancó, 2 de marzo de 2006. Dra. Nora G. Cravero, secretaria.

N° 3983 - \$ 67

TRANSPORTE EJECUTIVO  
PERSONAL SRL

#### Modificación de contrato social

Fecha modificación del contrato: 25 de noviembre de 2005. Lugar: Córdoba. Cláusula Modificadas: Quinta y Décimo Tercera. Art. Quinto: la administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por los socios, María Cristina García Rey y Víctor Hugo Valverde, quienes revestirán el cargo de socios gerentes, a tal fin utilizarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" y precedida por la denominación social, pudiendo actuar en forma conjunta, alternativa o indistinta. Art. Décimo Tercero: se agrega como último párrafo "No obstante lo expuesto precedentemente toda modificación en cuanto a la composición societaria e integración del capital social no podrá hacerse sin la previa autorización de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. Río Cuarto, 6 de marzo de 2006. Dr. Martín Lorio, Sec. Juzg. C. y C. de 3° Nom.

N° 4046 - \$ 51

RAZ CORPORATION ARGENTINA S.A.

#### Aumento de Capital - Derecho de Preferencia - Ofrecimiento de Suscripción de Nuevas Acciones

Por Asamblea Ordinaria de fecha 9 de marzo de 2006, se resolvió el aumento del capital hasta el quíntuplo por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) quedando el capital social luego del aumento en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) a la vez que se resolvió dar cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del art. 194 de la Ley 19.550, procediendo en consecuencia a ofrecer a los señores accionistas por el término de ley y de la manera prevista en el citado artículo, la suscripción preferente de Mil Doscientas (1200) acciones de pesos cien (100) valor nominal cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción. Los señores accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia, deberán integrar la totalidad de la suscripción en efectivo al momento de la firma del contrato de suscripción, que se celebrará dentro del plazo de los diez (10) días de finalizado el término para ejercer el derecho de preferencia, en lugar y horario a convenir con el Directorio.

3 días - 4043 - 23/3/2006 - \$ 153

DON HUMBERTO S.A.

Objeto de la publicación: Constitución. Mediante Actas: Constitutiva del 28/3/05; se constituyó Don Humberto S.A. Socios: Pablo Daniel Cappri, 24 años, nacido el 16/12/80, DNI 28.083.681, argentino, soltero, domicilio real Rioja N° 568, 3° Piso "B", ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., comerciante y María Paula Cappri, 25 años, nacida el 1/5/79, DNI 27.154.886, argentina, soltera, domicilio real 9 de Julio 827, Localidad Villa del Rosario, Pcia. de Cba., comerciante. Denominación: Don Humberto S.A. Sede y Domicilio: Rioja N° 568, 3° Piso "B" de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., Rep. Argentina. Plazo de la sociedad: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación agropecuaria, la compra, venta y locación de inmuebles urbanos o rurales y la comercialización por mayor y menor de combustibles en general. Actividades, para el cumplimiento del objeto la sociedad podrá: 1) Fraccionar, fabricar o industrializar toda suerte de bienes, cosas, herramientas, fluidos maquinarias con patente propia o adquiridas o arrendadas relacionadas con su objeto. 2) Comprar, vender, permutar, alquilar, importar, exportar, gravar con derechos personales o reales, tomar en consignación, dar en mutuo o préstamo de consumo toda clase de bienes muebles e inmuebles y en general realizar actos, contratos y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el objeto de su creación. 3) Desarrollar en inmuebles propios o ajenos, todo tipo de actividad, ganadera, agrícola y de forestación comercializando, industrializando, exportando o importando los productos o subproductos que resulten de dicha actividad o de la actividad de terceros relacionados con el objeto. 4) Subdividir, fraccionar lotear, colonizar urbanizar y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos suburbanos y rurales, pudiendo permutarlos, venderlos, comprarlos o arrendarlos y en general hacer con ellos todo tipo de contratos negociación u operación comercial. 5) Realizar

mandatos, consultorías, gestión de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes. 6) Ser cesionario o cedente de todo tipo de derechos, créditos y acciones, litigiosos o no, en especial en procesos falenciales. 7) La comercialización de naftas, aceites, gasoil y combustibles en general, de la marca o bandera que económicamente mejor le resulte. Para cumplir con su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar, todos los actos jurídicos y operaciones, incluyendo las financieras con capital propio que considere necesarios a tal fin, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, siempre en relación con su objeto social. Capital: \$ 16.000 representado por 16 acciones ordinarias clase "A" nominativas y no endosables de \$ 1000 cada una, con derecho a 5 votos, por acción, las cuales se suscriben e integran de la siguiente manera: Pablo Daniel Cappri suscribe 8 acciones de \$ 1000 conformando un capital nominal de \$ 8.000, María Paula Cappri 8 acciones de \$ 1000 conformando un capital nominal de \$ 8.000. El capital social así suscripto, se integra por cada socio en partes iguales en un 25% con dinero en efectivo, mientras que el saldo será integrado en efectivo, dentro del plazo de 2 años. Todo de tal manera que en el plazo establecido cada socio suscriba e integre con dinero en efectivo la suma de \$ 8.000. Administración: directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, que duran en sus cargos 2 ejercicios, la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se pudieren producir, en el orden de su elección. Autoridades: Director Titular el que a su vez ejerce el cargo de Presidente del Directorio, Pablo Daniel Cappri y Director Suplente, María Paula Cappri. Representación legal y uso de la firma social: corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento de aquél al Vicepresidente si este existiera. Fiscalización: en caso de corresponder estará a cargo de un mínimo de 1 a un máximo de 3 síndicos titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de 2 ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde del órgano fiscalizador. Ejercicio social: cierra el 31/12 de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 2005.

N° 4105 - \$ 279

## TECMISA ARGENTINA S.A.

## Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° Tres de fecha 20 de mayo de 2002 se decidió designar los miembros del Directorio y de la Sindicatura para el ejercicio 2002. El Directorio quedó integrado por Presidente: Marcos Luchese RG 1008970665 - Pasaporte CI 669547, Vicepresidente: Roberto Adrián Alby DNI 12.992.969, Director Titular: Raúl Alejandro Toledo, DNI 21.646.138, Director Suplente: Adolfo Iván Gros DNI 20.731.772. La Sindicatura quedó conformada por: Cr. Carlos Alberto Hayet Matrícula N° DNI 14.316.165, síndico suplente: Cr. Carlos Adrián Juárez, DNI

16.894.933.

N° 4064 - \$ 40

## JMA FIDARE SRL

## Constitución de Sociedad

Socios: José Manuel Aguilar DNI N° 7.997.307, argentino, divorciado, de 58 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Deán Funes N° 52, B° Centro de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba y Sra. Sandra Elizabeth Lanza DNI N° 16.500.062, argentina, casada, de 42 años de edad, de profesión abogada, con domicilio en calle 27 de Abril N° 245, Piso 3°, Dpto. "B", B° Centro de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba. Fecha instrumento de constitución: 2/2/06. Denominación: "JMA Fidare SRL" Domicilio: 27 de Abril N° 245, Piso 3°, Dpto. "B", B° Centro de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: a) Otorgamiento de créditos y servicios no clasificados en otra parte, b) Servicios de créditos para financiar compra de bienes muebles e inmuebles, c) La compra de terrenos e inmuebles edificados para diversos emprendimientos tales como UTE (Unión Transitoria de Empresas) para desarrollo de la Sociedad. d) Todas aquellas actividades que tengan relación directa con el objeto de la constitución y que puedan facilitar la extensión y desarrollo de la sociedad y sus actividades comerciales; e) Actuación de Derecho Administrativo: participar en cualquier Licitación Pública, llamadas por el Estado Nacional, Provincial o Municipal para la construcción de obras públicas. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas con dicho objeto. Plazo de duración: cincuenta años, a contar desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. Capital: \$ 10.000 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100 cada una. La integración total del capital es en especie según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante del contrato constitutivo. Administración y representación: la administración y representación estará a cargo del socio José Manuel Aguilar a quien se designa "Socio Gerente" y detentará la representación legal de la sociedad. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1ª Inst. C.C. 13ª Conc. Soc. Of. 9/3/06.

N° 4207 - \$ 115

## ITV CORDOBA S.A.

## Designación de Directorio y Comisión Fiscalizadora

Por asamblea general ordinaria número doce celebrada el 15/5/04 y por Acta de Directorio número Ochenta y Dos de la misma fecha; se designaron a las siguientes autoridades por el término estatutario de un (1) ejercicio social: Directorio: Presidente del Directorio: Ignacio María Santamaría Goiri (Pasaporte español P256309) Vicepresidente: Francisco Gabellieri (LE 6.504.030). Directores titulares: Andrés Maestro y Oliver (DNI 93.682.408), Pablo Pedro de la Torre Sánchez - Ramade (DNI 93.787.816) Francisco Pablo Gabellieri (DNI 17.155.390) y Marcelo Bobadilla (DNI 14.476.948). Directores suplentes: Vicente Beneyto Perles (Pasaporte Español: P121433),

Daniel Edgardo Leynaud (DNI 17.537.952), José Carlos Giron Arribas (Pasaporte Español: 04567033-S), Federico Gabellieri (DNI 22.772.522); María Clara Bobadilla (DNI 20.346.129) y Sebastián Gabellieri (DNI 23.198.670). Se designa también a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término estatutario de un (1) ejercicio social: Síndicos titulares: Gustavo Ariel Fiszman, contador, Matrícula Profesional tomo 227, Folio 226, Gustavo Pablo Pastore, contador, Matrícula Profesional 10-5667-5 y Ricardo Adolfo Battistelli, contador, Matrícula Profesional 10-9605-1. Se designa síndicos suplentes a: Nilda Mabel Vaqueiro, contadora, Matrícula Profesional; tomo 170 folio 183, Adriana Raquel Priotto, Contadora, Matrícula Profesional 10-6738-9 y Federico Alberto Bruera, contador, matrícula profesional 10-09935-7. Departamento Sociedades por Acciones. Inspección de Sociedades Jurídicas de Córdoba. N° 4206 - \$ 83

## CONSYSERV S.A.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Accionistas: MAZZAGLIA ADRIAN ESTEBAN, D.N.I. N° 13.400.052, domiciliado en calle Bahía Blanca Nro. 875, Torre A 1, Piso 8, Departamento "B", Barrio Juniors, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, argentino, casado en segundas nupcias, nacido el 02/06/1957, de profesión Empresario; GARBINO PATRICIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 12.995.552, domiciliada en calle Bahía Blanca Nro. 875, Torre A 1, Piso 8, Departamento "B", Barrio Juniors, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, argentina, casada, nacida el 18/01/1959, de profesión Contadora Pública; 2) Fecha de Constitución: 21/02/2006 3) Denominación: CONSYSERV S.A. 4) Domicilio: Bahía Blanca Nro. 875, Torre A 1, Piso 8, Departamento "B", Barrio Juniors, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros ya sea en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Dirección, Administración, Gerenciamiento y Ejecución de Proyectos y Obras de Arquitectura, Civiles, Redes hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas en general, urbanizaciones, pavimentos y cordón cuneta, edificios públicos y/o privados, incluso los destinados al régimen de Propiedad Horizontal. Construcción en todas sus formas, incluidos sistemas constructivos industrializados y en seco, ejecución de obras de ingeniería civil, arquitectura y electromecánica, ya sean públicas o privadas, refacción y/o demolición de las mismas. Proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas. Construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas de establecimientos comerciales. Estudios, proyectos, asesoramientos, diseños, servicios inmobiliarios, dictámenes, estadísticas, tasaciones e informes, tanto para personas físicas, como para empresas o entes públicos. Organización, atención industrial, comercial y técnica, investigaciones e informes, estudios de factibilidad y tramitaciones ante los distintos organismos estatales y privados. Actuar como consultora de ingeniería, elaborando proyectos de obra, asesoramientos, diseños, dictámenes, estadísticas, tasaciones e informes, actuando en direcciones técnicas, peritajes y/o estudio de obras y licitaciones, ya sean privadas o públicas o de otra naturaleza,

nacionales e internacionales. Participar sola o asociada en licitaciones privadas, públicas o de otra naturaleza, nacionales e internacionales. Debiendo contar con profesionales habilitados en los casos en que sea procedente. B) INMOBILIARIAS: Mediante la administración, adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades. El financiamiento con fondos propios de las operaciones del objeto necesarias para la evolución del giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 (Ley de Entidades financieras) y toda otra que requiera el concurso público de capitales. La compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La compra, venta, distribución y transporte de productos relacionados con el objeto social, su importación y exportación y la prestación de servicios de fletes y transporte de carga de los mismos. Podrán realizar estas actividades por sí, por terceros o asociada a terceros mediante la compraventa, leasing, financiación, importación y exportación de los productos y servicios anteriormente mencionados y todo servicio o producto vinculado a ellos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. 6) Duración: 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Se fija en la suma de \$ 20.000.-, representado por 200 Acciones de \$ 100.- Valor Nominal cada una, Ordinarias de la Clase "A", Nominativas no Endosables, con derecho a cinco votos por Acción. 8) Suscripción del Capital: MAZZAGLIA ADRIAN ESTEBAN suscribe 196 Acciones. GARBINO PATRICIA ALEJANDRA suscribe 4 Acciones. 9) Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. También se deberá designar como mínimo un Director Suplente, y como máximo tres, por el mismo plazo. 10) La Representación Legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. 11) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y otro suplente, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que ello implique la modificación de este estatuto. 12) Balance: El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. 13) Designación Directorio: Presidente: MAZZAGLIA ADRIAN ESTEBAN. Director Suplente: GARBINO PATRICIA ALEJANDRA. Dpto Sociedades por acciones. Córdoba 3 de marzo de 2006.

N° 4159 - \$ 335

## CORFOOD S.R.L.

## Constitución de Sociedad

Socios: Claudio Martín Morón, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Malagueño N° 1074 Granada P.B. de esta ciudad de Córdoba, DNI. 21.900.379 y Estela Teresa Giraud, nacida el cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en Chile 195 de la ciudad de Hernando provincia de Córdoba, DNI. 5.756.806. Fecha de Instrumento de Constitución: 15/11/05 y Acta Social del 07/12/05. Razón Social: "CORFOOD S.R.L." Domicilio Social: En Chacabuco 466, 1° "C" de Córdoba capital. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero; a) Elaboración, producción, distribución y comercialización de productos alimenticios tipo "fastfood"; b) servicios gastronómicos de todo tipo, incluyendo entre ellos servicios de catering, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, explotación de bares, confiterías, restaurantes y afines; c) explotar la concesión y/o provisión de servicios de comidas en, establecimientos hospitalarios, escolares, industriales, comerciales y/o empresarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y las cláusulas de este contrato. Plazo de Duración: 50 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Capital Social: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas suscripto por los socios en las siguientes proporciones; Sr. Claudio Martín Morón suscribe 160 cuotas; La Sra. Estela Teresa Giraud 40 cuotas. El capital es integrado en especies según inventario suscripto. Organos de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio mayoritario Claudio Martín Morón, quien lo hará en carácter de gerente por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de Julio de cada año. Juzg. de 1° Inst. Civil y Comercial de 29° Con. Soc.- Gimenez Piñero de Hemgren, María Ester - Secretaria. OF. 09/3/2006-

N° 4163 - \$ 111

## TRES ESPIGAS

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por acta constitutiva de fecha 01/07/04, acta rectificativa de fecha 30/08/04 y acta ratificativa de fecha 09/03/06. se procede a la constitución de TRES ESPIGAS S.A 1) CONSTITUYENTES: A) PEDRO KORITSCHNER, de 37 años de edad, DNI: 17.782.729, argentino, estado civil casado, de profesión Licenciado en Química, domiciliado en la calle Palermo 645 de la Ciudad de Jesús María; B) NELSON JOSE DEBENEDETTI GARNICA, de 29 años de edad, DNI: 24.110.067, argentino, estado civil casado, de profesión Estudiante, domiciliado en calle Palermo 637 de la Ciudad de Jesús María; C) CARLOS MANUEL BERTILOTTI, de 32 años de edad, DNI: 22.564.077, argentino, estado civil casado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Palermo 651 de la Ciudad de Jesús María. 2) DENOMINACIÓN: TRES ESPIGAS S.A. 3) DOMICILIO: Calle Palermo 651 en Jurisdicción de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina. 4) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01 de Julio de 2004. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por

OBJETO, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, o por intermedio de terceros, o en representación de terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de la ley las siguientes actividades: I) Explotaciones agrícolas, ganaderas, mineras, forestales, tamberas, frutihortícolas, apicultura y cabañas de reproducción; II) comercializar en forma directa o indirecta productos derivados y/o utilizados en dicha explotación, ya sea en el mercado nacional o internacional; III) Intermediación, producción, fabricación, transformación, importación, exportación, representación, licitaciones, compra y comercialización en forma directa o indirecta de materias primas, productos, subproductos, bienes de uso, insumos, sus envases y demás bienes derivados, utilizados y/o relacionados con las actividades descriptas en el primer apartado; IV) prestar servicios de asesoramiento, apoyo técnico, y científico a favor propio y/o de terceros, relativos a las actividades mencionadas en los apartados anteriores; V) arrendamiento a terceros en forma directa o indirecta, de cualquier inmueble, bien de uso, instalaciones, herramientas, bienes muebles y todo otro bien derivado y/o utilizado en los apartados anteriores; VI) explotación de actividades de transporte, acopio, almacenamiento y logística en general de los productos mencionados en los apartados anteriores, por cualquier medio, dentro o fuera del país; VII) alquiler de maquinarias e implementos agrícolas a través de la participación en emprendimientos conjuntos o tercerizando servicios; VIII) representación: La sociedad podrá asumir la representación comercial, depositaria, consignataria o distribuidora de sociedades nacionales o extranjeras que tengan actividades afines o vinculadas al objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena CAPACIDAD jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directamente con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto social, participar en licitaciones públicas o privadas e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudieran crearse por ley nacional a los efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales. 6) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Treinta Mil ( \$ 30.000.-), representado por trescientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, de Pesos Cien ( \$ 100.-), valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quintuplo de su monto, decisión tomada por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art 188 de la Ley 19.550. Los títulos representativos de acciones y certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del art 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el art 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. 9) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo

de seis, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión designarán un Presidente y Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Los Directores deberán presentar las siguientes garantías: Depositar en la Caja Social la suma de Pesos Un Mil ( \$ 1.000.-), o su equivalente en títulos valores públicos. Este importe podrá ser actualizado por la Asamblea Ordinaria conforme al INDEC. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes comprendiéndose aquellos por los cuáles la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil, excepto los incs. 5 y 6 y las establecidas en el Art. 9 del Decr. Ley número 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos, establecer agencias sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país y especial operar con toda clase de bancos, compañías financieras, entidades crediticias oficiales y/o privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración entre otros, con o sin facultades de sustituir iniciar proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, debiendo designarse Director Suplente. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el, inc.2 del art. 299 de la citada ley la Asamblea designara anualmente un sindico titular y sindico suplente. 11) CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año en cuya fecha se confeccionaran los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Jefe de Departamento por Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.-

N° 4230 - \$ 351

## TREINTA Y SEIS S. R. L

## "Constitución de Sociedad"

Autos caratulados: "La Treinta y Seis S.R.L - Insc. Reg. Pub. Comer. - Constitución" Expediente n° 924880/36. Juzg. 1° Inst. y 7° Nominac. en lo Civ. y Com. Concursos y Sociedades n° 4.- Socios: el Sr. Ugo Daniel DEGIOVANNI, DNI 17.583.177, nacido el 25 de octubre de 1965, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán n° 1695, de la Ciudad de General Cabrera, Provincia de Córdoba y el Sr. Carlos DEGIOVANNI, DNI 21.404.242, nacido el 13 de enero de 1970, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Quebrada de Tello n° 465 de la Ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba.- Fecha de instrumento constitutivo: 02-11-05.- Fecha de Acta Ratificativa y Rectificativa: 14-12-05.- Denominación: "LA TREINTA Y SEIS S.R.L".- Domicilio de la Sociedad: calle en Duarte Quirós n° 1864, tercer piso, departamento "A", de la

Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto Social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros dentro y fuera del país como objeto comercial el siguiente: a) elaboración, fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, su compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, acopio y almacenaje; b) operar como comisionista, mandataria o ejecutante en operatorias de comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes, contactar a importadores o mayoristas y toda otra diligencia atinente; c) ejecutar transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración; d) prestar servicios de logística comercial nacional e internacional; f) producción y explotación agropecuaria y forestal en todas sus especialidades; g) Comercialización de servicios y productos forestales o en materia de granos, oleaginosos, semillas y sus derivados, de agroquímicos, fertilizantes, maquinarias y elementos agropecuarios e insumos en general, su compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, acopio y almacenaje; h) asesoramientos, representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos, y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, siempre que se relacione directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia; i) confeccionar, fraccionar y/o etiquetar los productos que comercialice; j) compra, venta, cesión, y/o transferencia de bienes inmateriales, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); k) podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; l) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteo de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias o de terceros. En relación a estas actividades, cuando corresponda se requerirá la intervención de corredor matriculado; ll) construcción, remodelación y ejecución de obras civiles de edificación con destino a vivienda, comercial o rural, obras viales en general y obras de



ornamentación o estética. Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante.- Plazo de duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).- Administración y representación de la Sociedad: estará a cargo del Sr. Carlos DEGIOVANNI, DNI 21.404.242. Durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año. Juzg. Civil y Comercial 7º Nom - Fdo. Dra. Ana María Vazquez - Prosec.

Nº 4269 - \$ 294

MINERA MEDITERRANEA S.A.

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Pedro Antonio Saravia, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, Argentino, nacido el día 11 de abril de 1945, de estado civil casado, D.N.I. Nº 7.982.123, con domicilio real en la calle Santa Marta 3.875 de la Ciudad de Córdoba y especial en calle Alvear nº 26, 7º Piso "E", de la ciudad de Córdoba, y Alejandro Luis Saravia, de profesión Ingeniero Electromecánico, Argentino, nacido el día 2 de Agosto de 1951, de estado civil divorciado, D.N.I. Nº 10.045.747, con domicilio real en Av. Rivadavia 2.431, Entrada 1, Piso 4º "B" de la Capital Federal y especial en calle Alvear nº 26, 7º Piso "E", de la ciudad de Córdoba.- Fecha del Contrato: 18 de Noviembre de 2005 y Acta Rectificativa y Ratificativa de 20 de Diciembre de 2005.- Denominación: MINERA MEDITERRANEA S.A.- Domicilio Social: Alvear nº 26, 7º Piso, "E", de la Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración: Treinta años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, o en el extranjero, la investigación, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, desarrollo, comercialización, procesamiento, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, transporte, acondicionamiento y envasado de sustancias minerales, materias primas y/o productos elaborados, semi elaborados o derivados de los minerales e hidrocarburos líquidos o gaseosos y sus derivados, incluidas todas las actividades destinadas al cierre de la mina. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) La investigación, instalación y explotación de plantas de beneficio e industrialización de sustancias minerales e hidrocarburos de cualquier naturaleza. Procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido lustrado y refinamiento y otros que puedan surgir de nuevas tecnologías y la disposición de residuos cualquiera sea su naturaleza, como también toda otra actividad que concurra al cumplimiento adecuado de su objetivo.- Todas estas actividades, serán realizadas por cuenta propia, o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el exterior, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado por CIENTO VEINTE (120) acciones de valor Nominal PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una, ordinarias y escriturales, con derecho a un voto por acción.- El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la ley 19.550.- Suscripción: Pedro Antonio Saravia la cantidad de Sesenta (60) acciones ordinarias y escriturales con derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 100 cada una; lo que hace un total de Pesos Seis mil (\$ 6.000) y Alejandro Luis Saravia, la cantidad de Sesenta (60) acciones ordinarias y escriturales con derecho a un voto por acción, valor nominal \$ 100 cada una; lo que hace un total de Pesos seis mil (\$ 6.000).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco miembros titulares, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por e mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden a su elección.- En caso de Directorio Plural, en su primera reunión posterior a la Asamblea de Accionistas que los designó, los integrantes nombrarán de su seno a quienes se desempeñarán como Presidente y Vicepresidente: Presidente al Sr. Pedro Antonio Saravia; como Director Suplente al señor Alejandro Luis Saravia.- Representación Legal y Uso de la firma social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, pudiendo al solo efecto de absolver posiciones en juicio, asumir la representación legal de la sociedad el o los mandatarios designados a ese fin por el Directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho frente a terceros, será reemplazado por el Vicepresidente.- El uso de la firma social, estará a cargo del Presidente en forma individual.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el art. 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el art. 299 inc. 2do. de la Ley de Sociedades, será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente.- El síndico durará en sus funciones tres ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente.- Se prescinde de Sindicatura.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Dpto. de Sociedades por Acciones.- Córdoba, 8 de Marzo de 2006.- Departamento de Sociedades por Acciones.-

Nº 4298 - \$ 211

FREGOR S.R.L.

## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Los Sres. José Luis RODRIGUEZ, D.N.I.8.633.415, 54 años, argentino, casado, Ingeniero Electricista y Mauricio Simón RODRIGUEZ, D.N.I. 27.545.623, 26 años, argentino, soltero, estudiante, ambos domiciliados en Suipacha Nº 2741, barrio Pueyrredón, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba resuelven mediante instrumento de fecha 21 de diciembre de 2005, acta modificatorias del 03 y 27 de febrero de 2006, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por la Ley de Sociedades, Código de Comercio y las cláusulas y condiciones siguientes: Denominación - Domicilio: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación " FREGOR S.R.L.", y tendrá el

domicilio de su sede social en Suipacha 2741, P.Baja, barrio Pueyrredón, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: 1) Realización de obras e instalaciones termoelectromecánicas y montaje de las mismas. 2) Construcción y reparación de equipos frigoríficos. 3) Ingeniería, diseño y construcción de: sistemas frigoríficos especiales y específicos, sistemas para aireación de granos en silos con atmósferas controladas. 4) Control y monitoreo de procesos continuos de producción. 5) Servicios preventivos y predictivos de mantenimiento de máquinas y equipos para procesos industriales continuos. 6) Desarrollos tecnológicos de equipos frigoríficos con refrigerantes ecológicos. 7) Soldaduras especiales. 8) Desarrollo y comercialización de software, y todo tipo de equipos electrónicos, computación y electrodomésticos. Compra y venta de insumos para computación. 9) Fabricación y comercialización de hielo, bebidas con y sin alcohol, aguas saborizadas, aguas con y sin gas. 10) Ejecución dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados. Refacción o demolición de las obras enumeradas. 11) Proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, construcción, reparación de edificios, de todo tipo; 12) El transporte de carga de cualquier tipo de bienes, cosas, materiales de construcción, mercaderías en general y a granel y bultos. También podrá realizar transporte de correspondencia, dinero en efectivo, cheques títulos y/o valores no recuperables de cualquier naturaleza, previa solicitud de la autorización pertinente si correspondiere. 13) Servicio de mudanzas. 14) Locación de edificios, galpones y todo tipo de inmuebles, como así también de bienes muebles de cualquier naturaleza; 15) La explotación agropecuaria en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; 16) la compraventa de bienes, artículos, objetos o cualquier otro tipo de bienes para el hogar, oficinas, comercios o industrias su comercialización y financiación de cualquier forma; 17) La importación o exportación y cualquier otra forma de negociación comercial de bienes y productos relacionados con el objeto social; 18) Compras y venta por mayor y menor de insumos y materias primas para la elaboración de equipos frigoríficos o productos para la reparación de los mismos, productos químicos, de limpieza, de perfumería, de librería, diarios, revistas, libros, de almacén, supermercados, descartables, juguetería, y cotillón; 19) Fabricación y comercialización de cremas heladas, productos de panadería, pastelería, y especialidades. 20) Bar, confitería y rotisería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000) dividido en ciento cuarenta (140) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben en este acto en su totalidad en las siguientes proporciones: José Luis RODRIGUEZ, la cantidad de Setenta (70) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) y Mauricio Simón RODRIGUEZ, la cantidad de Setenta (70) cuotas sociales, es decir la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000). Las cuotas sociales se integran

en efectivo de la siguiente manera el veinticinco (25%) por ciento en este acto y el saldo en un plazo máximo de dos (2) años. Representación y Administración: La dirección y administración podrá estar a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes los que ejercerán la representación legal de la sociedad y tendrá el uso de la firma social en forma indistinta, precedida del sello societario. Se desempeñarán en sus funciones por el periodo de duración de la sociedad. Habiéndose designado como socio gerente al Sr. Mauricio Simón Rodríguez, luego de la renuncia de José Luis Rodríguez. Cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el día 30 de abril de cada año Plazo: El plazo de duración de esta sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Córdoba 13/03/06 Juzgado 1 Instancia, CC 7 A Conc. y Soc. n° 4.

Nº 4383 - \$ 231

EDUARDO RAUL SERENA &amp; ASOC. SRL

Cesión de cuotas sociales - Incorporación de nuevos socios - Rectificación de Contrato Social

Cesión: por acta de fecha 23/9/05 los Sres. Eduardo Raúl Serena y Blanca Leontina Alicia Clermont, ceden y transfieren 48 de sus cuotas sociales de \$ 100 cada una, a las Sritas. Cecilia Serena, nacida el 3 de febrero de 1977, argentina, soltera, Lic. en Comercio Exterior, DNI 25.717.252 con domicilio en Bruno Tapia Nº 2882, Bº Jardín, Julieta Serena, nacida el 7 de Enero de 1979 argentina, soltera, abogada, DNI 27.078.203 con domicilio en Bruno Tapia Nº 2882, Bº Jardín y Florencia Serena, nacida el 9 de agosto de 1984, argentina, soltera, estudiante, DNI 31.056.117 con domicilio en Bruno Tapia Nº 2882, Bº Jardín, todos de la ciudad de Córdoba. Quienes las adquieren de la siguiente forma: la Srta. Cecilia Serena 16 cuotas; la Srta. Julieta Serena 16 cuotas y la Srta. Florencia Serena 16 cuotas. Como consecuencia de la cesión de cuotas y de la necesidad de adecuar el capital social a moneda de curso legal, los actuales socios Sres. Eduardo Raúl Serena, Blanca Leontina Alicia Clermont, Cecilia Serena, Julieta Serena y Florencia Serena deciden modificarla cláusula Quinta del Contrato: Capital social \$ 8.000, dividido en 80 cuotas de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Eduardo Raúl Serena suscribe 16 cuotas, la Srta. Blanca Leontina Alicia Clermont suscribe 16 cuotas, la Srta. Cecilia Serena suscribe 16 cuotas, la Srta. Julieta Serena suscribe 16 cuotas y la Srta. Florencia Serena suscribe 16 cuotas. Asimismo deciden modificar la cláusula Sexta y se designan socios gerentes a los Sres. Eduardo Raúl Serena, Blanca Leontina Alicia Clermont, Cecilia Serena y Julieta Serena obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos. 2) Rectificación: por acta de fecha 26/12/05 se reúnen la totalidad de los socios de la Sociedad "Eduardo Raúl Serena & Asoc. SRL". Sres. Eduardo Raúl Serena, Blanca Leontina Alicia Clermont, Cecilia Serena, Julieta Serena y Florencia Serena quienes manifiestan que el apellido de la socia Blanca Leontina Alicia Clermont es "Clermont" y ante la existencia de una discordancia entre el Contrato de Constitución de fecha 25/10/91, el Acta Social de fecha 2/12/91 y Acta Social Nº 18 del 23/9/05 habiéndose consignando en las dos primeras Clemont y en la última Clermont resuelven de mutuo y común acuerdo lo siguiente: a) Rectificar el Contrato de Constitución de fecha 25/10/91 y en el Acta Social de fecha 2/12/91 haciendo constar que donde dice Clemont debe

decir Clermont ratificando, en consecuencia, el apellido consignado en el Acta de Socios N° 18 del 23/9/05. Juzgado Civil y Comercial de 29° Nom. Of. 10/3/06.

N° 4098 - \$ 147

BURGAM ADMINISTRADORA S.A.

VILLAALLENDE

Constitución de Sociedad

Socios: Rosales Eduardo Javier, DNI 22.072.580, de 34 años de edad, domiciliado en Elpidio González N° 1500 Casa N° 8, Villa Allende, Provincia de Córdoba, soltero, de profesión contador público, argentino, y la Sra. Contreras Silvia Graciela, DNI 14.219.933, de 45 años de edad, domiciliada en Augusto López N° 426 B° General Bustos, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, soltera, de profesión personal en relación de dependencia, argentina. Fecha de instrumento: 24 de junio de 2005. Denominación: "Burgam Administradora S.A.". Sede Social: en Elpidio González N° 1500 Casa N° 8, Villa Allende, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el R.P. de C.. Objeto: la sociedad tiene por objeto: a) realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, la compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, y especialmente la ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, tales como hidráulicas, mecánicas, sanitarias o eléctricas, como así también las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal N° 13512, excepto actividades reguladas por la Ley Provincial N° 7191 y sus modificaciones. b) Así mismo y en cuanto se relacione con el objeto social y únicamente en la venta de inmuebles de su propiedad, podrá realizar actividades financieras quedando expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. c) Puede también administrar bienes de terceros dados en Fideicomiso, ejerciendo el carácter de Fiduciaria, con las obligaciones y derechos que la Ley 24441, impone a dicho sujeto. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. Capital social: se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de un valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a cinco votos por acción. El Sr. Eduardo Javier Rosales suscribe Once Mil Ochocientos Ochenta (11.880) acciones por la suma de pesos Once Mil Ochocientos Ochenta (\$ 11.880) y la Sra. Contreras Silvia Graciela suscribe Ciento Veinte (120) acciones por la suma de pesos Ciento Veinte (\$ 120). Las acciones suscriptas son integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la inscripción del pertinente Estatuto en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Cuando la sociedad prescinda de la sindicatura, la designación de Director suplente será obligatoria. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma. Si la Sociedad no está comprendida en los supuestos del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que confiere el art. 55 de la misma ley. Para el caso que la sociedad quedara comprendida en el supuesto del art. 299 inc. 2° se creará el órgano de fiscalización privada sin necesidad de la reforma del Estatuto, para lo cual se designará un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. Se prescinde de la sindicatura en el presente ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Se designa para integrar el primer directorio: Presidente: al Sr. Eduardo Javier Rosales y Director Suplente: a la Sra. Contreras Silvia Graciela. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 7 de marzo de 2006.

N° 4112 - \$ 231

KKGT ARGENTINA S.A.

LA PAMPA

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 23/12/2005. 2) Socios: Santiago Roca, nacido el 27/2/1975, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Obispo Ceballos N° 17 B° San Martín, ciudad de Córdoba, Provincia el mismo nombre DNI N° 24.472.029 y Ana Carolina Ovando, nacida el 26/1/1973, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en Arturo Capdevila N° 362 B° Ayacucho, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre - DNI N° 23.194.575. 3) Denominación: KKG T Argentina S.A. 4) Domicilio: localidad de La Pampa - Dpto. Totoral, Pcia. de Cba., República Argentina. Sede social: calle Pública s/n, localidad de La Pampa, Dpto. Totoral, Provincia de Córdoba. 5) Plazo: la duración de la sociedad se establece en 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, acopio, comercialización y distribución, operaciones de importación y exportación, representaciones, consignaciones, mandatos en general y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, referidos a la actividad agropecuaria, b) Agropecuarias: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros; y en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos; avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, ya sea en inmuebles propios o de terceros y la compra - venta de hacienda, granos y cereales. c) Inmobiliaria y Financiera: la realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Servicios: prestaciones de servicios relacionados con la agricultura, la ganadería, el transporte de cargas y los servicios de grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad comercial lícita que esté relacionada con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto o estén vinculados con él y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: el capital social es de treinta mil (\$ 30.000) representado por Tres Mil (\$ 3.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos Diez (\$ 10) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscribe totalmente en este acto conforme el siguiente detalle: Santiago Roca, Mil (1.000) acciones y Ana Carolina Ovando, Dos Mil (2.000) acciones. 8) Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La asamblea deberá designar un presidente y, cuando el número lo permita, un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Designación de autoridades: fijar en uno (1) el número de directores titulares que componen el Directorio, resultando electo: Director Titular con el cargo de presidente: Santiago Roca y fijar en uno (1) el número de directores suplentes resultando electa: Director Suplente: Ana Carolina Ovando, todos son elegidos por el término de tres (3) ejercicios. 10) Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o en su caso, del vicepresidente, en forma indistinta. 11) Fiscalización: se resolvió prescindir de la sindicatura. 12) Ejercicio social: el ejercicio económico de la sociedad cierra el día treinta y uno (31) de octubre de cada año. Córdoba, 2 de marzo de 2006. Dpto. Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 4121 - \$ 211

EMPRESA PRIVADA DE SALUD SRL

Reconducción

Expte. N° 934206/36 - Cuerpo 1 - Reg. Púb. Comercio Por acta social del 30/11/05 los Sres. María Isabel Espósito L.C. N° 6.258.623 y Paul Franziskus Mauch CP F. N° 5.223.280, únicos socios de "Empresa Privada de Salud SRL" resolvieron Reconducir por 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, a dicha sociedad. Juzgado Civil y Comercial de 29° Nom. Conc. y Soc. N° 5. Of. 14 de marzo de 2006.

N° 4169 - \$ 35

BUNKER SRL

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Río Cuarto a los 21 días del mes de febrero de 2006, entre el Sr. Fabián Guillermo Zunino, DNI 17.244.159, nacido el 19/12/1964, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Sebastián Vera 370 y la Sra. Silvia María Cristina Peiretti, DNI 16.530.264, nacida el 7/12/1963, argentina, casada, comerciante, con

domicilio en Sebastián Vera 370, ambos de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Bunker SRL". La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Potrerillo 745 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos en cualquier lugar de la República Argentina. La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro pertinente. Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país a la explotación de hoteles, moteles, hoteles alojamientos, compra - venta, alquiler de inmuebles y actividades complementarias directamente relacionadas a su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que sean permitidos por la legislación vigente. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 que se divide en 1.200 cuotas iguales de \$ 10 cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma y proporción: el Sr. Fabián Guillermo Zunino la cantidad de 660 cuotas equivalente a un total de \$ 6.600 y la Sra. Silvia María Cristina Peiretti 540 cuotas, equivalentes a un total de \$ 5.400. El capital suscrito se integra en efectivo, el 25% en este acto, o sea \$ 3.000 en proporción a sus respectivas cuotas y el saldo o sea el 75% \$ 9.000, en el término de no más de dos años a partir de la fecha. La administración y representación legal estará a cargo de un Gerente, quedando designado el señor Ernesto José Blasco, DNI 4.235.589, nacido el 28/6/1929, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Maipú 1794, Río Cuarto, quien revestirá el cargo de Gerente y cuya firma obligará a la misma, designado por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo los socios revocarlo cuando lo consideren necesario. Le queda prohibido la disposición de bienes de la sociedad, comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantías o avales a favor de terceros. Ejercicio social: 31 de octubre de cada año. Tribunal Interviniente: Juzg. Civ., Com., y Flia. de 5° Nom. Secretario.

N° 4130 - \$ 115

PORTUS OMEGA S.A.

Art. 123 Ley 19.550

Denominación social: Portus Omega S.A. Datos de Inscripción: la sociedad ha sido bajo el Folio 10 y siguientes, del Tomo 21515, Hoja M-382738, 1° Inscripción, en el Registro Mercantil de Madrid, España, según certificado expedido por ese Registro con fecha 23 de setiembre de 2005. Fecha de constitución: 20 de junio de 2005. Domicilio social: calle Almagro número 31, piso 2°, derecha (con Código Postal 28010) Madrid, España. Podrán establecerse, suprimirse y trasladarse sucursales, agencias o delegaciones en cualquier lugar de España que designa la Junta General de Accionistas. Objeto social: constituye el objeto de la sociedad: a) La adquisición, enajenación, administración y arrendamiento de bienes inmuebles. b) La adquisición, transmisión y enajenación de toda clase de acciones, bienes, obligaciones, participaciones y derechos, con exclusión de las actividades reguladas en la Ley del Mercado de Valores. c) La promoción y desarrollo de empresas mercantiles, industriales y de servicios, con exclusión de actividades legalmente atribuidas de forma exclusiva a la Banca y otras entidades. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la





titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio se requieran requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si la ley exigiera para el inicio de alguna de las operaciones enumeradas en el Artículo anterior, la obtención de Licencia Administrativa, la inscripción en el Registro Público, o cualquier otro requisito, no podrá la sociedad iniciar la citada actividad específica hasta que el requisito exigido quede cumplido conforme a la Ley. Plazo de duración: la duración de la sociedad es indefinida, dando comienzo a sus operaciones en el día que se otorgue la escritura de constitución. Capital social: se fija en sesenta mil ciento ocho euros (60.108,00 €), dividido en 10.018 de acciones al portador, de seis euros (6,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 10.018, ambos inclusive, totalmente suscritas y solo desembolsadas en un veinticinco por ciento y no se prevé la emisión de títulos múltiples. El desembolso del setenta y cinco pendiente, se efectuará, en metálico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas de España, aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, en el plazo máximo de cinco años. Organismo de Administración: la sociedad estará regida y administrada por un administrador único. El órgano de administración ejercerá el cargo por el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos indefinido número de veces. La representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde a los Administradores. La representación se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social. Los Administradores obligarán a la Sociedad frente a terceros que hayan contratado de buena fe y sin culpa grave aunque el acto no esté comprendido en el objeto social. Representación: en la Primera Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 20 de Junio de 2005, se designó como Administrador Único, por el plazo de cinco años, a Don Carlos César Pepino Martínez, DNI/NIF número 809160C, español, mayor de edad, casado. Representante Legal en la República Argentina: Eduardo Daniel Juri, DNI 7.646.070, de 56 años de edad, casado, argentino, ingeniero, con domicilio real especial sito en Av. Los Navegantes 205, Villa del Dique y especial en Avenida Colón 629, Piso 5° "A", ciudad de Córdoba, ambos de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Actas que resuelven la inscripción de la Sociedad en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550: Reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 3 de octubre de 2005.

Nº 4145 - \$ 215

DON MARTIN SRL

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Socios: Martín Angel Zanotti, DNI 5.528.748, argentino, casado, de 58 años, médico, domiciliado en calle Chacabuco 775, Mirta Susana Zanotti, DNI 4.945.442, argentina, casada, de 62 años, abogada, domiciliada en San Luis 1289 ambos de la ciudad de Villa María, Cba. Miguel Angel Demaría, LE 5.074.563, argentino, viudo, de 58 años, abogado y Milagros Demaría, DNI 29.733.803, argentina, soltera, de 24 años, estudiante, ambos con domicilio en calle Juan José Paso 292 de la localidad de Justiniano Posse, Cba.. Instrumento constitutivo 21/12/05. Denominación: "Don Martín SRL". Domicilio: Chacabuco 775 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Cba. Objeto: la sociedad tendrá por objeto

dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Industriales: elaboración de productos alimenticios en general y en especial de productos lácteos, tales como leche pasteurizada, leche en polvo, leche condensada, crema, ricota, manteca, quesos, dulce de leche, yogur, etc.. Enfriamiento, pasteurización, homogenización y cualquier otro tipo de procesamiento de la leche para su posterior comercialización, fraccionada o no. Transformación, conservación y/o tratamientos de frutos y productos agropecuarios en general. 2) Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos de cría e invernada de todo tipo de hacienda y tambos; siembra y recolección de cereales, oleaginosas, forrajes, frutales y/o forestales. Explotación de granjas y de aves de corral y en general todo tipo de explotación, relacionadas con el agro y la ganadería. 3) Comerciales: compra, venta, importación y exportación, consignación, representación o distribución de productos alimenticios en general y de productos lácteos en especial referidos en numeral primero, frutos y productos agropecuarios y ganaderos en general citado en el numeral segundo, elementos para la industria lechera, el tambo, el agro y la ganadería e insumos relacionados con las actividades antes mencionadas. 4) Transporte: Distribución de productos y programación de transportes de mercaderías y materias primas con vehículos propios y/o de terceros, especialmente terrestre, de bienes y productos indicados en los numerales precedentes. 5) Inmobiliarios: mediante la compra y venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles rurales o urbanos y la realización de todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y los reglamentos relacionados con la vivienda en general y en las condiciones a contado o a plazo con garantías reales o sin ellas e inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. 6) Financieras: de toda clase de operaciones vinculadas con las actividades señaladas más arriba, con exclusión expresa de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras Nº 21.526. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro de Comercio. Capital: \$ 12.000. Administración y representación Martín Angel Zanotti, gerente. El ejercicio cesa el 31 de diciembre de cada año. Of. 13/2/06. Vázquez, Prosec..

Nº 4162 - \$ 175

CELU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Fecha: contrato social 5/12/2005. Socios: Cecilia Susana Grillo, DNI 24.120.914, argentina, casada, comerciante, de 30 años, domiciliada en calle Rumipal 2727 de B° San Pablo de la ciudad de Córdoba y Luis Alfredo Grillo, DNI 25.759.052, argentino, casado, comerciante, de 28 años, domiciliado en calle Gines García 4263 B° Urca de la ciudad de Córdoba. Denominación: Celu Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: en calle Gines García 4263, B° Urca de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto comercial: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Capital: \$ 30.000 divididos en trescientas (\$ 300) cuotas de pesos cien (\$ 100)

cada una. Suscripto por los socios en la siguiente proporción: la señora Cecilia Susana Grillo, ciento cincuenta (150) cuotas por un valor de pesos quince mil (\$ 15.000) y el Sr. Luis Alfredo Grillo, ciento cincuenta (150) cuotas por un valor de pesos quince mil (\$ 15.000). El capital suscripto se integra de la siguiente forma: los socios integrarán pesos quince mil (\$ 15.000) cada uno. Aportando a la constitución del contrato social cada uno por su parte el 25% de los pesos quince mil (\$ 15.000) y el 75% restante de dicho monto en el plazo de dos años. Administración: será ejercida por los dos socios en su carácter de gerentes designados por este acto y el uso de la razón social se hará con la firma conjunta o indistinta de los socios y usarán sus firmas precedidas del sello social. Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. Cba., 8 de marzo de 2006. Juzgado Civil y Comercial de 33ª Nom.

Nº 4174 - \$ 95

FRIGORÍFICO LABOULAYE SRL

Cesión de cuotas sociales - Modificación Cláusula 4ª y 5ª del contrato social

Por acta Nº 14 de fecha veintiuno de junio de dos mil cinco, los Sres. Esteban Javier Nacelo DNI 25.247.688 y Hernaldo Jorge Sagardía DNI 14.291.645, únicos socios de "Frigorífico Laboulaye SRL" y titulares de la totalidad del capital social de la misma, dispusieron ceder y transferir las cuotas sociales pertenecientes al socio Hernaldo Jorge Sagardía al otro socio Esteban Javier Nacelo y al Sr. Walter Alejandro Nacelo DNI 24.615.351, argentino, comerciante, de 29 años de edad, casado, con domicilio en Av. Maipú Nº 266 planta Alta, ciudad de Córdoba, de la siguiente forma: el socio Hernaldo Jorge Sagardía cede quince cuotas de \$ 1.000 cada una al otro socio Esteban Javier Nacelo y cede quince cuotas de \$ 1.000 cada una al Sr. Walter Alejandro Nacelo. Por Acta Nº 15 de fecha veintitrés de junio de dos mil cinco, los socios Esteban Javier Nacelo y Walter Alejandro Nacelo, únicos socios integrantes de "Frigorífico Laboulaye SRL" resolvieron la modificación de la cláusula cuarta del contrato social. Capital social: pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en 60 cuotas de \$ 1000 cada una, suscripto de la siguiente manera: el socio Esteban Javier Nacelo cuarenta y cinco cuotas lo que hace un total de \$ 45.000 y el socio Walter Alejandro Nacelo quince cuotas lo que hace un total de \$ 15.000. Modificación de la cláusula quinta del contrato social: Administración a cargo del socio Esteban Javier Nacelo en el carácter de socio gerente. Representación y uso de la firma social será ejercida en forma individual por el socio gerente. Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. Civ. y Com. Conc. y Soc. Nº 5. Dr. Ricardo Bianciotti, Juez. Dra. Giménez de Hemgrem, secretaria. Oficina, 9 de marzo de 2006.

Nº 4239 - \$ 91